N°	0001530

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	18/4/2023		
Contrato N°	06/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CO- 28001-22-212451
ID del Llamado: 405817	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor J. Ayala P.	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO							
62	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas Cambio y colocación de puertas por vidrio templado							
62.1	Preparación del vano correspondiente según indicaciones, el mismo debe estar revocado, lijado, enduido y pintado del color correspondiente al sector. Las puertas deben estar colocadas con mecanismos de sujeción adecuadas al tamaño, con sus trancas inferiores y superiores	UNIDAD	Evento			6	1.498.500	8.991.000
62.2	Mano de obra	UNIDAD	Evento			6	200.000	1.200.000
64	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas (Mantenimiento de puertas de vidrio templado) Cambio de freno hidraulico, verificacion de verti-calidad, reemplazo de cerradura y/o pasamanos, así como también del tope correspondiente, todos ellos de bronce o similar en							
64.1	resistencia y duración	UNIDAD	Evento			6	504.750	3.028.500
64.2	Mano de obra	UNIDAD	Evento			6	100.000	600.000
65	Mantenimiento y repar. de puertas y ventanas .Cam bio y colocación de ventanas por vidrio templado Ventanas corredizas de vidrio templado, color bron-ce oscuro c/ protector uv, estructura de aluminio y cerraduras de primera calidad, sellado c/ silicona, con lámina de pvb. Medida:							
65.1	1,50x1,70m	UNIDAD	Evento			4	875.000	3.500.000
65.2	Mano de obra	UNIDAD	Evento			4	525.000	2.100.000
TOTAL:								19.419.500

Son Guaranies:	Diecinueve millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos.---------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción	Concepción Vazquez	Lic. Laura L. Ruiz Díaz	C.P. Sandra Carolina Villagra
AYALA PERDOMO INGENIERIA	División de Apoyo Administrativo	División de Control de Contratos	Jefa, Departamento Financiero
RUC: 1514327-9	F.P. - UNA	FP- UNA	Facultad Politécnica - UNA
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia			
Tel: 931.867 - Villa Elisa			

1000 Hojas de [illegible]

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC